

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión (incluyendo la información prevista en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y el Informe Anual de Gobierno Corporativo) de Indra Sistemas, S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.- Aprobación como balance de fusión del balance aprobado en el punto primero del orden del día. Aprobación de la fusión por absorción de “Euro Quality, S.L. (Sociedad Unipersonal)”, como sociedad absorbida, e “Indra Sistemas, S.A.”, como sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado por los respectivos órganos de administración. Aprobación del sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A los efectos previstos por el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, las principales menciones del Proyecto de Fusión aprobado por los respectivos órganos de administración con fecha 23 de abril de 2009 son las siguientes:

1. Sociedades intervinientes.

Sociedad absorbente

“Indra Sistemas, S.A.”, sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Alcobendas (Madrid), Avenida de Bruselas 35, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 865, Folio 28, Hoja M-11339 y titular del Código de Identificación Fiscal A-28599033.

Sociedad absorbida

“Euro Quality, S.L. (Sociedad Unipersonal)”, sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Calle María de Molina nº37, 1º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 6.278, Folio 70, Hoja M-102335 y titular del Código de Identificación Fiscal B- 80559859.

2. La fusión se efectuará de conformidad con el artículo 250 de la LSA, ya que Indra Sistemas, S.A. es titular, directa o indirectamente, del 100% del capital social de la sociedad absorbida.
3. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Indra Sistemas, S.A. desde el 1 de enero de 2009.
4. No se otorgan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole a los administradores o accionistas de las sociedades intervinientes.

Cuarto.- Cese, nombramiento y ratificación de consejeros.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivativas de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales.

Sexto.- Nombramiento de auditores para las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio 2009.

Séptimo.- Autorizaciones para elevar a público.

Octavo.- Informe Anual sobre Retribuciones de los consejeros y de los altos directivos.